



Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López c/ Defensores
IRUÑA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tel.: (0986) 577 055 Email: iruna_munic@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 924/2.021

POR LA CUAL SE RESUELVE DESIGNAR A GERALDO SCHERER CON C.I. N° 2.445.693A COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), CARGO DE CONFIANZA PREVISTO EN EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA.

Iruña, 17 de Noviembre de 2021

VISTO: La necesidad de contar con una mejor organización de las unidades administrativas y;

CONSIDERANDO: Que es atribución del Intendente Municipal, nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme al Art. 51, Inc. K de la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal; y Que, es deber y atribución del Intendente, establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, conforme al Artículo 51, Inc. d) de la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.

Que, el Artículo 221 Cargos de confianza. Son cargos de confianza de la municipalidad, y sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: a) El secretario general de la municipalidad; b) El secretario privado del Intendente; c) El secretario general de la Junta Municipal; d) El director jurídico, el director administrativo, el director de hacienda y finanzas, el tesorero, y los funcionarios que ocupen cargos con funciones y jerarquías similares, con excepción de los que integran la carrera de la función pública; e) Los funcionarios que ocupen el nivel de directores generales, directores o cargos de jerarquía equivalentes, con excepción de los que integran la carrera de la función pública. Esta enumeración es taxativa. Quienes ocupen tales cargos, podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento. La remoción de estos cargos, aún por causas no imputables al funcionario, no conlleva los efectos económicos del despido. Los funcionarios que hayan sido promovidos a ocupar estos cargos conservan los derechos adquiridos con anterioridad al respectivo nombramiento.

Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Nombrar a **GERALDO SCHERER** con C.I. N° 2.445.693A-9, como Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Iruña, Cargo de Confianza, previsto en la Ordenanza de Presupuesto para el año 2021.

Art. 2° Comunicar al Departamento de Administración y finanzas y cumplido archivar


Altair Luis Scheibel Loeblein
Secretario General




Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

